

| DNI | Apellidos y nombre | Destino concedido | Destino anterior |
|------------|--------------------------------------|--|---|
| 33.306.128 | Fernández Villanueva, Begoña | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo (Lugo). | Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife). |
| 4.591.711 | Martínez González, Marta María | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Denia (Alicante). | Juzgado de lo Penal de Manresa (Barcelona). |

ANEXO II

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

- Barcelona (Barcelona). Primera Instancia número 1.
- Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Primera Instancia número 1.
- Palma de Mallorca (Illes Balears). Primera Instancia número 11.
- Tarragona (Tarragona). Instrucción número 4.
- Badalona (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 6.
- Badalona (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 9.
- Eivissa (Illes Balears). Primera Instancia e Instrucción número 7.
- El Prat de Llobregat (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Figueres (Girona). Primera Instancia e Instrucción número 7.
- Gavá (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 6.
- Gavá (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 5.
- Granollers (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 3.
- Granollers (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 9.
- Mataró (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 4.
- Reus (Tarragona). Primera Instancia e Instrucción número 8.
- San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Primera Instancia e Instrucción número 1.
- San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Primera Instancia e Instrucción número 3.
- Eivissa (Illes Balears). Penal número 1.
- Figueres (Girona). Penal número 2.
- Manresa (Barcelona). Penal número 2.
- Melilla (Melilla). Penal número 1.
- Sabadell (Barcelona). Penal número 2.
- Barcelona (Barcelona). Juzgado de lo Social número 24.
- Barcelona (Barcelona). Juzgado de lo Social número 28.
- Granollers (Barcelona). Social número 2.
- Mataró (Barcelona). Social número 2.
- Sabadell (Barcelona). Social número 2.
- Terrassa (Barcelona). Social número 2.

995

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 29 de noviembre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

El Secretario nombrado para la plaza de nueva creación tomará posesión de su cargo dentro de los diez días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 2003.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

- Nombre: Don Francisco José Vivar Valverde (75124841).
- Destino actual: Prim. Inst. e Instrucción número 2, Tarancón (Cuenca).
- Destino concedido: Prim. Inst. e Instrucción número 4, Igualada (Barcelona).
- Nombre: Doña María José Acedo Albendea (2906692).
- Destino actual: Prim. Inst. e Instrucción número 3, Sagunto (Valencia).
- Destino concedido: Prim. Inst. e Instrucción número 1, Navalcarnero (Madrid).
- Nombre: Doña María Gloria Vázquez Jaro (2906886).
- Destino actual: Prim. Inst. e Instrucción, Arenas de San Pedro (Ávila).
- Destino concedido: Prim. Inst. e Instrucción número 2, San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
- Nombre: Doña Ana Isabel García García (70860279).
- Destino actual: Prim. Inst. e Instrucción número 3, Andújar (Jaén).
- Destino concedido: Prim. Inst. e Instrucción, Vitigudino (Salamanca).
- Nombre: Don Juan Antonio Romero Fernández (22472979).
- Destino actual: Prim. Inst. e Instrucción número 5, Torrevieja (Alicante).
- Destino concedido: Prim. Inst. e Instrucción número 1, Caravaca de la Cruz (Murcia).

ANEXO II

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

- Almuñécar (Granada), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
- Ayamonte (Huelva), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
- Barbate (Cádiz), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
- Baza (Granada), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
- Betanzos (A Coruña), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
- Blanes (Girona), Prim. Inst. e Instrucción número 5.
- Cabra (Córdoba), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
- Cangas de Onís (Asturias), Prim. Inst. e Instrucción.
- Carmona (Sevilla), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
- Castropol (Asturias), Prim. Inst. e Instrucción número 1.

Castro-Urdiales (Cantabria), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Catarroja (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Ciudad Rodrigo (Salamanca), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Cornellá de Llobregat (Barcelona), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Cornellá de Llobregat (Barcelona), Prim. Inst. e Instrucción número 4.
 Chiclana de la Frontera (Cádiz), Prim. Inst. e Instrucción número 4.
 El Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 El Vendrell (Tarragona), Prim. Inst. e Instrucción número 6.
 Esplugues de Llobregat (Barcelona), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Esplugues de Llobregat (Barcelona), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Estella (Navarra), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Herrera del Duque (Badajoz), Prim. Inst. e Instrucción.
 Inca (Illes Balears), Prim. Inst. e Instrucción número 5.
 Jaca (Huesca), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Jaca (Huesca), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Laviana (Asturias), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Lucena (Córdoba), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Liria (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Martos (Jaén), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Massamagrell (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Mieres (Asturias), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Mollet del Vallés (Barcelona), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Moncada (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Navalmoral de la Mata (Cáceres), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Novelda (Alicante), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Ontinyent (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 O'Porriño (A Coruña), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Picassent (Valencia), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Puerto del Rosario (Las Palmas), Prim. Inst. e Instrucción número 4.
 San Javier (Murcia), Prim. Inst. e Instrucción número 4.
 Siero (Asturias), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Tarancón (Cuenca), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Torrelaguna (Madrid), Prim. Inst. e Instrucción.
 Torrevieja (Alicante), Prim. Inst. e Instrucción número 6.
 Totana (Murcia), Prim. Inst. e Instrucción número 3.
 Tudela (Navarra), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Tui (Pontevedra), Prim. Inst. e Instrucción número 2.
 Valencia de Alcántara (Cáceres), Prim. Inst. e Instrucción.
 Vilalba (Lugo), Prim. Inst. e Instrucción número 1.
 Vilalba (Lugo), Prim. Inst. e Instrucción número 2.

MINISTERIO DE HACIENDA

996 *ORDEN HAC/3445/2002, de 18 de diciembre, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo (17/02) provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 11 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 11 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Dirección General de Presupuestos. Unidad de Apoyo. Secretario Director general. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Hacienda. D. G. Presupuestos. Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 4.177,80.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Alemán Columbri, M. Aurora. NRP: 5132415735. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

997 *ORDEN TAS/3446/2002, de 26 de diciembre, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden TAS/2195/2002, de 2 de septiembre.*

Por Orden TAS/2195/2002, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Intervención General de la Seguridad Social), y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden TAS/2195/2002 de 2 de septiembre, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el mismo anexo.